

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN
PUESTO DE:

CLARINETE SOLISTA

Contrato temporal por sustitución de persona trabajadora–

A tiempo parcial

Fundación Baluarte – Orquesta Sinfónica de Navarra

Convocatoria para la cobertura temporal de un puesto de clarinete solista de la Orquesta Sinfónica de Navarra

1. Objeto de la Convocatoria

La Fundación Baluarte, entidad gestora de la Orquesta Sinfónica de Navarra, convoca el proceso de selección para la cobertura temporal de un puesto de clarinete solista mediante contrato temporal de sustitución de persona trabajadora a tiempo parcial.

2. Requisitos de los Aspirantes

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de cierre de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
- b) Tener la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o bien residencia legal y permiso de trabajo en España.
- c) Estar en posesión del Título Superior de Música en la especialidad de clarinete.
- d) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, ni haber sido sancionado con despido procedente mediante expediente disciplinario en el servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o del sector público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por resolución judicial.

3. Funciones y características del puesto de trabajo:

a) Funciones y descripción:

Solista: son los profesores/as instrumentistas que ejercen mayor responsabilidad dentro de cada sección. Cuando existan dos solistas en una sección se turnarán en el desempeño de sus funciones en igualdad de condiciones, rotando entre los primeros y segundos papeles. Se responsabilizarán del buen funcionamiento de sus respectivas secciones y de proponer refuerzos necesarios para los distintos programas.

b) Dedicación:

91,11% de dedicación sobre los proyectos anuales programados por la Orquesta Sinfónica de Navarra. Una vez finalizado el proceso de selección, será la dirección-gerencia quien indique los programas en los que participará la persona seleccionada.

c) Duración del contrato:

Desde el 29 de septiembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026

d) Salario:

Estipulado por convenio colectivo de la Fundación Baluarte.

La jornada de trabajo será de 35 horas semanales y se desarrollará de lunes a domingo, en función de los calendarios de trabajo de la Fundación Baluarte-Orquesta Sinfónica de Navarra, respetando los descansos previstos en el Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo de la Fundación Baluarte (BON N° 82, del 30 de abril de 2019).

4. Contratación

Una vez finalizado el proceso de selección, la Dirección-Gerencia de Fundación Baluarte concertará y formalizará el contrato temporal por sustitución de persona trabajadora, de acuerdo con la legislación laboral vigente, del candidato/a con mayor puntuación.

La persona designada para el puesto que se convoca prestará sus servicios con un contrato laboral de naturaleza temporal a tiempo parcial.

Si por cualquier motivo la persona seleccionada renunciara a la plaza bien antes de suscribir el contrato, o durante la duración del mismo, se constatará falsedad que diera lugar a la anulación de la adjudicación, la misma se ofrecería a la persona inmediatamente siguiente en orden de puntuaciones. Lo mismo ocurriría en el supuesto de no superación del periodo de prueba establecido.

5. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes deberán ser enviados a través de la plataforma MUV.AC hasta el próximo 1 de septiembre de 2025. Los resultados de cada ronda del proceso selectivo serán publicados en la página web de la Orquesta Sinfónica de Navarra.

Cualquier consulta relacionada con el proceso de selección puede ser enviada a audiciones@fundacionbaluarte.com

6. Hora, fecha y lugar de la audición

La audición tendrá lugar el 11 de septiembre, a las 08.30 horas, en el Auditorio de Barañain (C/Comunidad de Navarra, 2, 31010 Barañain)

7. Procedimiento de Selección

Los/as aspirantes deberán presentarse provistos/as de DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad. El orden de intervención de los/las candidatos/as se realizará mediante sorteo previo al inicio de las audiciones.

La organización proveerá a los candidatos/as de acompañamiento con piano para realizar el ejercicio a) de la primera y de la segunda ronda. La afinación del piano será de 442 hz. En la primera ronda, el pianista acompañante tocará un la y cada candidato podrá afinar con un único la, de manera que no pueda distinguirse a los/las aspirantes y se garantice el anonimato en esta ronda. El incumplimiento de esta norma podrá ser motivo de exclusión.

En cada ronda, la comparecencia de los/las aspirantes será requerida de viva voz y en llamamiento único, resultando excluidos/as quienes no comparezcan en el acto.

Cada aspirante deberá presentarse a la prueba con el mismo instrumento con el que vaya a tocar en la Orquesta en el caso de ser seleccionado, que sólo podrá ser sustituido en la presentación en la orquesta por uno de superior categoría.

Solamente podrá acceder público a la sala en la que se desarrollen las pruebas al inicio de cada ronda, no permitiéndose el acceso de público durante la celebración de las mismas.

El proceso constará de dos rondas.

Primera ronda: audición con cortina

A esta ronda accederán los/las candidatos/as que se hayan inscrito, a través de la plataforma MUV.AC, antes del 1 de septiembre de 2025. La primera ronda de la audición se realizará con cortina y será eliminatoria.

a) Ejecución del primer **movimiento sin cadencia** del siguiente concierto:

- W.A. Mozart - Concierto para clarinete en La Mayor, K.622.

b) Ejecución de los siguientes extractos de repertorio orquestal:

- L. van Beethoven - Sinfonía Nr. 6 F-Dur op.68 "Pastorale": 1. Satz, 2. Satz, 3. Satz (Páginas 1 y 2)*
- L. van Beethoven - Sinfonía Nr. 8 F-Dur op.93: 3. Satz (Páginas 2 y 3)*

- F. Mendelssohn - Ein Sommernachtstraum op.61: Scherzo (Páginas 13 y 14)*
- S. Prokofiev - Peter und der Wolf op. 67 (Página 18)*
- M. Ravel - Daphnis et Chloé : Suite 2 (*En las pruebas se pedirá tanto la parte de Clarinete 1 como la de Clarinete 2*): ***
 - Páginas 20 y 21: desde el 155 hasta el 158 y desde el 161 hasta el 162.
 - Páginas 23 y 24: desde uno antes del 166 al tercero del 169.
 - Página 26: desde el 201 hasta el 205.
 - Páginas 28 y 29: desde el tercero del 212 hasta el final del pasaje.

* Fragmentos disponibles en el libro "Orchester Probespiel Klarinette". Edición Peters.

** Fragmento disponible en el libro V "Orchestral Excerpts from the Symphonic Repertoire" for Clarinet. Compiled by Stanley Drucker. Edición International Music Company New York 10016.

***Fragmentos disponibles en el libro VIII "Orchestral Excerpts from the Symphonic Repertoire" for Clarinet. Compiled by Stanley Drucker. Edición International Music Company New York 10016.

Segunda ronda: audición sin cortina

- a) Ejecución de la siguiente obra:
 - C. Debussy - Première Rhapsodie pour clarinet.
- b) Ejecución de los siguientes extractos de repertorio orquestal:
 - J. Brahms - Sinfonie Nr. 3 F-Dur op.90: 1. Satz (Páginas 7 y 8)*
 - Z. Kodaly - Tänze aus Galanta (Página 9)*
 - F. Mendelssohn - Sinfonie Nr. 3 a-Moll "Schottische": 2. Satz (Página 15)*
 - N. Rimsky Korsakov – Scheherazade: 2. Satz, 3. Satz, 4. Satz (Páginas 19 y 20)*
 - D. Shostakovich - Sinfonie Nr. 9 Es-Dur op.70: 3. Satz. (Página 22)*
 - I. Stravinsky - Petruschka: 2.Bild (Página 26)*
 - P. I. Tchaikovsky - Sinfonía Nr. 4 f-Moll op.36: 3. Satz: Scherzo (Página 27)*

- G. Verdi - La forza del destino: Acto III**
 - Páginas 39 y 40: desde el compás 51 al 67 y desde la anacrusa del compás 129 al 148.
- M. Ravel – Tzigane ***
 - Página 30: del compás 91 al 103.

** Fragmentos disponibles en el libro "Orchester Probespiel Klarinette". Edición Peters.*

*** Fragmento disponible en el libro V "Orchestral Excerpts from the Symphonic Repertoire" for Clarinet. Compiled by Stanley Drucker. Edición International Music Company New York 10016.*

****Fragmentos disponibles en el libro VIII "Orchestral Excerpts from the Symphonic Repertoire" for Clarinet. Compiled by Stanley Drucker. Edición International Music Company New York 10016.*

En ambas rondas, el tribunal podrá solicitar la interpretación del listado completo de piezas, o una selección del mismo.

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal publicará los resultados en la página web de la Orquesta Sinfónica de Navarra.

8. Tribunal:

Según establece el artículo 46 del Convenio Colectivo, el Tribunal estará compuesto por:

- a) Director titular y artístico
- b) Concertino, en su ausencia asistirá el/la Ayuda de Concertino.
- c) Como mínimo, tres músicos instrumentistas de la plantilla fija de la Orquesta: dos del propio instrumento al que corresponda la plaza vacante y uno de la misma familia instrumental. En la constitución del tribunal se priorizará la jerarquía profesional. De no haber ningún especialista del instrumento que corresponda a la plaza vacante en la plantilla fija de la OSN, se invitará a un especialista externo.
- d) El Director-gerente, con voz, pero sin voto.
- e) Un miembro del Comité de Empresa, con voz, pero sin voto.

Las decisiones del tribunal se tomarán por mayoría simple. En el supuesto de que un miembro del tribunal tuviera parentesco con alguno de los candidatos, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, lo pondrá en conocimiento de la gerencia y se abstendrá de participar del tribunal.

El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de estos en cualquier momento, así como efectuar las preguntas que estime convenientes o dar por finalizada la audición.

9. Lista de seleccionados y creación de la bolsa de empleo

Finalizado el proceso, se elaborará una lista de seleccionados por orden de puntuación. Esta lista constituirá una bolsa de empleo que podrá cubrir las futuras necesidades temporales de la Fundación.

La inclusión en la bolsa no garantiza la contratación, salvo en casos de necesidades específicas.

10. Protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales los datos personales que hayan sido facilitados por los/as aspirantes serán incluidos en los ficheros de la Fundación Baluarte como participante en los procesos de selección de personal, para gestionar el contacto y los procesos de selección para cobertura de vacantes.

Los/las aspirantes autorizan igualmente, que las listas con los/las aspirantes admitidos/as, excluidos/as y las que contengan los resultados del proceso de selección y el resultado final de éste, podrán ser publicados en la página web de la Orquesta Sinfónica de Navarra, para facilitar el control y la transparencia del proceso de selección.

Los/las aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición reconocidos por la LOPD mediante solicitud escrita y firmada a la Fundación Baluarte, adjuntando en todo caso copia de su DNI, pasaporte o permiso en vigor de trabajo y residencia en España, según proceda. En caso de modificación de sus datos, deberá notificarlo, declinando toda responsabilidad para la Fundación en caso de no hacerlo.

11. Norma Final

El tribunal designado para este proceso queda facultado para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad. La participación en este procedimiento implica la aceptación de todas las bases establecidas en la convocatoria.

Pamplona, a 04 de julio de 2025

Fdo. Rubén Jauquicoa Urdaniz
Director-gerente de Fundación Baluarte